# UNIVERSIDAD DE COSTA RICA FACULTAD DE DERECHO

#### **DERECHO CIVIL**

# PROGRAMA DE LOS CURSOS DE OBLIGACIONES I Y II

# **CURSO LECTIVO DE 2008**

#### PRIMER SEMESTRE

- 1. <u>Noción de obligación</u>. Vínculo obligatorio. Relatividad. Correlatividad. Temporalidad. Patrimonialidad. Relación jurídica obligatoria y deber jurídico general. Cargas. Derechos de crédito y derechos absolutos. Derechos personales y derechos reales; distinción.
- Naturaleza y esencia del vínculo obligatorio. Antecedentes. Doctrina clásica. Teorías patrimonialistas. Crítica. Débito y responsabilidad. Casos particulares: deuda sin responsabilidad, deuda con responsabilidad limitada, responsabilidad sin débito (análisis de la fianza y de las cédulas hipotecarias), responsabilidad sin deuda propia, responsabilidad sin deuda actual. Síntesis integradora: naturaleza jurídica del vínculo obligatorio. Estudio sobre el patrimonio; patrimonio-garantía, bienes patrimoniales no perseguibles por acreedores, la liquidación de gananciales, garantías patrimoniales específicas. Responsabilidad patrimonial y posibilidad de ejecución forzosa de las obligaciones. Prestación del *id quod interest*. Otra consecuencia del incumplimiento: posibilidad de resolución contractual. Responsabilidad patrimonial universal y su especificación mediante embargo de bienes. Comparación del embargo con las garantías reales.
- 3. <u>Fuentes de las obligaciones</u>. Contrato (acto jurídico, negocio jurídico); conducta social típica; declaración unilateral de voluntad. Cuasicontratos, características, aspectos relacionados con el enriquecimiento sin causa. Hechos ilícitos y extracontractualidad. La ley como fuente de fuente de obligaciones.
- 4. <u>Obligaciones naturales</u>. Explicación histórica. La figura en el Código Civil: existencia de un débito, voluntariedad en el pago, irrepetibilidad del pago, falta de acción. Otros casos de irrepetibilidad y de legitimación de atribuciones patrimoniales. Onerosidad o gratuidad de la causa. El cumplimiento de la obligación natural. El reconocimiento o pago indirecto. Las obligaciones naturales impropias: juego o apuesta.
- 5. <u>Causa justa</u>. Causa de la atribución patrimonial. Causa del contrato. Causa y motivos. Causa de la obligación. Base y medida de su legitimación. Fuentes y causa final. Anticausalismo. Crítica. Causa y consentimiento. Causa y objeto. Causa en obligaciones sinalagmáticas, en obligaciones provenientes de contratos reales, en obligaciones legales. Donación y causa de la obligación. Existencia de la causa, Presunción de la causa. Simulación de la causa. Licitud de la causa. Ajuste proporcional a la causa.

- 6. <u>Sujetos de la obligación</u>. Determinación. Determinabilidad: obligaciones *propter rem*, obligaciones ambulatorias. Partes de la relación jurídica y terceros. Capacidad para obligarse en materia contractual; menores de edad y personas jurídicas. La capacidad del acreedor. Pluralidad de sujetos y distintos modos de constitución de obligaciones. Obligaciones mancomunadas.
- 7. <u>Obligaciones solidarias</u>. Concepto. Clases: activa y pasiva. La solidaridad activa en el Derecho costarricense. Solidaridad no uniforme. Presunción de solidaridad: legislación mercantil y legislación civil. Solidaridad de deudores. La fianza solidaria. Deuda y responsabilidad. Relaciones única y múltiple y sus consecuencias. Comunicación de efectos y recíproca representación. Cosa juzgada; reconocimiento de deuda; interrupción de prescripción. Citación a otros deudores y efectos. Las obligaciones *in solidum* y su diferencia con las solidarias. Cumplimiento de la obligación solidaria: pago, requerimientos. Oponibilidad de excepciones: personales, comunes. La compensación. Remisión y reservas. El descargo de solidaridad. Las relaciones internas entre codeudores. Subrogación.
- 8. <u>Prestación</u>. Prestación y objeto. Clases de prestación: positivas y negativas; divisible e indivisibles; de actividad y de resultado; instantáneas, duraderas y periódicas. Caracteres de la prestación: patrimonialidad (y como límite de la responsabilidad), posibilidad (tipos de imposibilidad), licitud, determinación y determinabilidad.
- 9. Obligaciones indivisibles. Concepto, Multiplicidad de acreedores y ejercicio de los derechos. Limitaciones. Pluralidad de deudores y obligaciones y facultades. Similitud y diferencias con la solidaridad. Efectos de la actuación de uno de los acreedores o de los deudores en relación con los demás. Prescripción. Cosa juzgada. Prestación divisible sustitutiva de la indivisible.
- Obligaciones genéricas. Género y fungibilidad. Obligaciones de dar y de hacer. Genus non perit. Obligaciones de género limitado. La especificación del objeto de las obligaciones genéricas. Obligaciones alternativas y facultativas. Concepto. Naturaleza jurídica. La concentración y el derecho de elección. Imposibilidad sobrevenida y consecuencias. Las obligaciones facultativas.
- 11. <u>Obligaciones pecuniarias</u>. Concepto y función del dinero. Sistema monetario. Caracteres de la obligación pecuniaria. Ultrafungibilidad, genericidad y consumibilidad. El principio nominalista. Consecuencias y remedios. Cláusulas de estabilización. El orden público monetario. Prestaciones en moneda extranjera. Obligaciones pecuniarias y obligaciones de valor. La prestación del *id quod interest*. La obligación de intereses. Anatocismo. Intereses legales. Intereses como cláusula penal legal en las obligaciones pecuniarias.
- 12. <u>Algunas garantías de las obligaciones</u>. 1) Acción oblicua o subrogatoria. Ejercicio de los derechos del deudor. Derechos ejercitables. Interés actual. Requisitos y excepciones. 2) Acción revocatoria concursal. Actos nulos y anulables celebrados por el fallido. Período de sospecha. Acción de simulación. Efectos. 3) Acción de inoponibilidad relativa. Efectos, Requisitos. 4) Cláusula penal. 5) Derecho de retención. 6) Garantías reales: hipoteca y prenda. 7) Privilegios en materia concursal.

# **SEGUNDO SEMESTRE**

- 1. <u>El pago</u>. Concepto. Distinción del cumplimiento forzoso, del cumplimiento por equivalente (prestación del *id quod interest*), de la dación en pago. Efectos del pago: extintivo, satisfactorio, liberatorio. Naturaleza jurídica del pago. La voluntad en el pago: del deudor, del acreedor. Sujetos del pago. El deudor (capacidad del *solvens*, poder de disposición. La legitimación del tercero para el pago. ¿Tercero o representante? Requisitos. Efectos del pago por tercero. Sujeto pasivo del pago: el acreedor, capacidad del *accipiens*, disponibilidad del crédito. *Accipiens* distinto del acreedor, ratificación o demostración de provecho. Autorización para recibir el pago. Pago hecho por ingreso en cuenta corriente bancaria del acreedor. Requisitos objetivos del pago: identidad, integridad, indivisibilidad. El pago por consignación. El pago no extintivo: la subrogación. <u>Lugar del pago</u>: reglas del Código Civil y del Código de Comercio; algunos *incoterms*. <u>Tiempo</u> del cumplimiento; plazo en beneficio del deudor, en beneficio del acreedor, plazo fijo o término. Falta de estipulación del plazo. Vencimiento anticipado del plazo. Prueba del pago. Imputación de pagos. La dación en pago. Pago por cesión de bienes.
- 2. <u>Compensación</u>. Noción. Requisitos. Exclusión de la compensación. El efecto de la compensación, discusión sobre las consecuencias de pleno derecho. Compensación voluntaria. Compensación judicial. <u>La novación</u>. Novación extintiva y novación modificativa. Cambio en elementos estimados esenciales o secundarios. La delegación. Asunción de deuda. La expromisión. <u>La remisión</u>. Concepto. Comparación con la donación. Revocación por ingratitud. Remisión tácita. <u>La confusión</u>. <u>Imposibilidad de cumplimiento</u>. Caso fortuito. Fuerza mayor. El hecho impeditivo del acreedor. Perecimiento de la cosa. Consecuencias en obligaciones sinalagmáticas de dar y de hacer. Explicación de ello. Distinto régimen en materia mercantil. <u>Prescripción</u>. Irrenunciabilidad previa. Carácter taxativo y restrictivo de las causas de suspensión e interrupción. La prescripción durante el proceso judicial.
- 3. <u>Incumplimiento y cumplimiento inexacto</u>. Imputación del incumplimiento al deudor. Culpa en sentido amplio. Responsabilidad obligacional sin culpa. Dolo. Determinación previa de la responsabilidad. La cláusula penal. Caso fortuito, fuerza mayor, hecho del acreedor. Hecho de un tercero. <u>Mora del deudor</u>. Mora automática. Casos en que se precisa de requerimiento. Consecuencias del estado de morosidad. Efectos del incumplimiento. Ejecución del derecho del acreedor. Posibilidades de ejecución forzosa. Indemnización complementaria. Indemnización de daños y perjuicios. Límites a la responsabilidad del deudor. Análisis de la causalidad directa e inmediata y de la responsabilidad por daños previstos e imprevistos. Responsabilidades en el Derecho del consumidor.
- 4. Responsabilidad civil extracontractual. La regulación contenida en el Código Civil. Requisitos de esta responsabilidad. Análisis de la culpa. Antijuridicidad. Voluntariedad. Daños. Tipos de daños. Reparación e indemnización. Responsabilidad por culpa *in vigilando* o por culpa *in eligendo*. La responsabilidad civil de los padres de familia. La actuación de múltiples causantes. Las obligaciones *in solidum*.
- 5. <u>Responsabilidad objetiva</u>. La asunción de riesgos lícitos o, incluso, necesarios. Responsabilidad civil de quien se beneficia económicamente de determinadas actividades. Responsabilidad sin culpa. Responsabilidad por actividad lícita.

6. <u>Algunos tipos especiales de responsabilidad</u>. Transporte terrestre y circulación de vehículos automotores. Riesgos de naturaleza laboral. La responsabilidad de las empresas aerotransportadoras. Malpraxis profesional (médicos, abogados, notarios). Responsabilidad civil de funcionarios públicos, incluyendo a los jueces. La responsabilidad del Estado.

# **OBJETIVOS DE AMBOS CURSOS:**

En estos cursos se brinda formación jurídica en el ámbito específico de las relaciones obligatorias. Proporcionan conocimientos jurídicos suficientes que permitan entender, aplicar y desarrollar los conceptos necesarios para encontrar soluciones a los problemas propios de la materia. Capacitan para conocer, analizar e investigar las obligaciones civiles dentro del conjunto integrado por las distintas ramas del Derecho.

La materia Obligaciones I se imparte en la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica durante el primer semestre. En ella se estudia la estructura de la obligación, sus elementos, las distintas relaciones obligatorias y las garantías del derecho de crédito. En el segundo semestre, en Obligaciones II, se continúa con el estudio de la obligación desde el punto de vista dinámico: el pago y sus circunstancias, los otros modos de extinción, las consecuencias del incumplimiento y un estudio particular sobre la responsabilidad civil extracontractual.

Cada uno de los dos cursos tiene asignados dos créditos en el plan de estudios de la Facultad de Derecho. Las lecciones se imparten durante dos horas, dos veces a la semana. Los exámenes se realizarán en las fechas fijadas por el Área de Docencia. Consisten en dos exámenes parciales, con un valor cada uno del 30% de la nota del curso. El examen final tendrá un valor del 40%. A opción del profesor, uno de los exámenes parciales podrá ser sustituido por un trabajo de investigación, que tendrá un valor del 30 % de la nota final.

### **BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA:**

LACRUZ BERDEJO, José Luis, <u>Elementos de Derecho Civil</u> (Lib. Bosch, Barcelona, tomo II, vol. 1°, 1985).

SANCHO REBULLIDA, Francisco, <u>Obligación</u> (Enciclopedia Rialp, Madrid, tomo XVII, 1973). BRENES CÓRDOBA, Alberto, <u>Tratado de las obligaciones y contratos</u> (Lehmann, San José, 1936).

GIORGIANNI, Michele, La obligación (Bosch, Barcelona, 1958).

ALBALADEJO, Manuel, Derecho civil (Lib. Bosch, Barcelona, tomo II, vol 1°, 1975).

DÍEZ PICAZO, Luis y GULLÓN, Antonio, <u>Sistema de Derecho Civil</u> (Tecnos, Madrid, 1974, tomo II).

RODRÍGUEZ ARIAS-BUSTAMANTE, Lino, <u>Derecho de obligaciones</u> (Ed. Rev. Derecho Privado, Madrid, 1965).

OSPINA, Guillermo, <u>Régimen general de las obligaciones</u> (Temis, Bogotá, 1994).

GULLÓN BALLESTEROS, Antonio, <u>Curso de Derecho Civil. El negocio jurídico</u> (Tecnos, Madrid, 1969).

WEILL, Alex et TERRÉ, François, Droit civil, Les obligations (Dalloz, Nancy, 1975).